



**REF: RESOLUCIÓN QUE ORDENA DEVOLUCION DE FONDOS A JUNTA DE VECINOS NUEVA BOLLENAR DE MELIPILLA.**

**RESOLUCION EXENTA N°**

**5810**

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
Oficina de Partes

**SANTIAGO,**

**20 JUN 2014**

**VISTOS:**

**26 JUN 2014**

**TOTALMENTE TRAMITADO**

El D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S. N° 3.860 de 1996; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1.328 de 2011 de la Subsecretaría del Interior.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 14 de Enero del año 2014, la Junta de Vecinos Nueva Bollenar de Melipilla, Rut 65.257.840-3, envío una carta dirigida al Fondo Social Presidente de la República del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, solicitando la devolución de \$139.976.- (ciento treinta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos), suma de dinero que fue erróneamente depositada por dicha institución en la cuenta corriente N° 90 15 621 del Fondo Social, el día 13 de Noviembre del año 2013.

Que, con el objeto de acreditar lo anteriormente señalado la Junta de Vecinos Nueva Bollenar de Melipilla acompaña comprobante de depósito en dinero efectivo del Banco Estado, de fecha 13 de Noviembre del año 2013, en que efectivamente se da cuenta del hecho de haberse realizado el depósito en la cuenta corriente del Fondo Social en los términos expresados por la Organización Vecinal

Que, se acompaña Comprobante de Ingreso N° 588 emitido por la División de Administración y Finanzas del Fondo Social Presidente de la República, de fecha 14 de Noviembre del año 2013, en que se da cuenta del hecho de haberse recibido un depósito directo en la cuenta corriente N° 90 15 621 del Fondo Social, por la suma de \$139.976.- (ciento treinta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos).

Que, la cartola histórica de la cuenta corriente N° 90 15 621 de fecha 05 de Junio del presente año, da cuenta del hecho de haberse realizado el depósito anteriormente descrito en la sucursal Melipilla del Banco Estado con fecha 13 de Noviembre del año 2013.

*MFL/NMH/GVR*

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Gabinete Subsecretaría del Interior.
2. Departamento de Acción Social.
3. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
4. Archivo.

*6988767*

Que, con fecha 05 de Junio del año 2014 se certificó por la Encargada de la Unidad de Rendición de Cuentas del Fondo Social Presidente de la República, que la Junta de Vecinos Nueva Bollenar, Rut 65.257.840-3, de la comuna de Melipilla, no registra proyectos financiados por el Fondo Social Presidente de la República en conformidad, a los registros actualizados a la fecha de emisión del certificado.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO: DEVUÉLVASE**, a la Junta de Vecinos Nueva Bollenar, Rut 65.257.840-3, de la comuna de Melipilla la suma de \$139.976.- (ciento treinta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos) mediante la extensión del cheque respectivo a nombre de la institución recién individualizada, con cargo a los gastos de transferencias corrientes al sector privado del Fondo Social Presidente de la República del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (05.10.03.24.01.997), año 2014.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**MARIO OSSANDON CAÑAS**  
**Subsecretario del Interior (S)**